

ACTA Nº 3 del Tribunal Calificador para cubrir la plaza con categoría profesional de PEÓN LACERO

Con fecha 07 de noviembre de 2016, siendo las 13,00h se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Mogán los miembros del Tribunal Calificador para proceder a la corrección del examen tipo test de la plaza con categoría profesional de PEÓN LACERO, según convocatoria publicada en el B.O.P. Número 128 de fecha 24/10/2016, estando presentes los siguientes:

Presidente: D. Vicente Bosch LLinares.
Secretario: D. Francisco J. Bueno Hernández

Vocales:
D. José Armando Suárez González (ausente)
D. Francisca Guerra Vera
D. Juan Montesdeoca Silva (ausente)
D^a Carmen Sarmiento Afonso

Se procede a la valoración del examen tipo test de los aspirantes presentados, obteniéndose el siguiente resultado:

González Mesa, Adrián Laure	43.288.683-S	7,70
Medina Santana, David	54.078.004-J	6,10
Quesada Ramírez Juan Fernando	43.273.579-E	0,90
Rodríguez Hernández, Romi	43.286.924-G	8,70
Sosa Domínguez, Paulo	43.294.662-Z	5,85

Por lo tanto, los aspirantes que pasan a la siguiente prueba, consistente en un ejercicio práctico, son aquellos que han obtenido un mínimo de cinco puntos, como viene recogido en los criterios de valoración de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para cubrir plaza de Peón Lacero.

En relación al ejercicio práctico, los miembros del Tribunal Calificador aprueban por unanimidad, que consistirán en una prueba práctica relacionada con las tareas a realizar propias de la categoría profesional de peón lacero; fijándose el día 17 de noviembre de 2016 a las 09,00 horas en la Perrería Municipal del Ayuntamiento de Mogán, ubicada en Motor Grande (Puerto Rico).

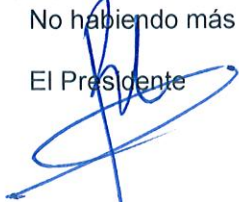
Tal y como viene recogido en las BASES GENERALES PARA LAS CONVOCATORIAS PARA GENERAR LISTA DE RESERVAS PARA INTERINIDADES Y CONTRATACIONES LABORALES DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGAN.

BASE QUINTA. COMPOSICION, DESIGNACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL, en su punto 2 establece que: *“El Tribunal, bien por medio de su Presidente o por expresa designación del órgano convocante, podrá disponer, con carácter previo a la realización de la prueba correspondiente, la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas, en especial para llevar a cabo la preparación y calificación de las pruebas técnicas. En tal sentido, los asesores especialistas deberán poseer las titulaciones académicas necesarias que habiliten para el enjuiciamiento de las pruebas de que se trate, y actuarán con voz pero sin voto”.*

Por lo que este Presidente designa a la empresa ARPIPLAN, que presta servicio en este Ayuntamiento en relación a asesoramiento veterinario, gestión de la perrería municipal, etc. como asesores del Tribunal Calificador.

No habiendo más asunto por tratar, se levanta la sesión, siendo las 13: 30 horas.

El Presidente



El Secretario



Vocales

